



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Presidencia del Directorio

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 088-2023-CVH-PD**

Lima, 27 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 173-2023-CVH/OPEP, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y el Informe N° 172-2022-CVH/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 036-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su Régimen Presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, en los artículos 1° y 2° de la citada norma, se aprueba el Presupuesto de Gastos para el Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1, asignándole al Pliego 111: Centro Vacacional Huampaní, la suma ascendente a S/. 19'619,223.00 (Diecinueve millones seiscientos diecinueve mil doscientos veintitrés con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala en el numeral 7.3.1 del artículo 7° que, el Titular de la Entidad es responsable de: *"Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad."*;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31°, "Aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura", de la norma antes citada, establece: *"Una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad Ejecutora, de ser el caso Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura."*;

Que, en relación a ello, mediante el Comunicado N° 026-2022-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, en el marco de los establecido en el numeral 31.1 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia del Directorio

**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la Fase de Aprobación Presupuestaria, a partir del 14 de diciembre de 2022;

Que, los numerales 31.2 y 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, disponen que: "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación"; y, "Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine", respectivamente;

Que, mediante Informe N° 173-2023-CVH/OPEP, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en cumplimiento de sus funciones señala que es técnicamente factible y necesario aprobar mediante acuerdo de Directorio y Resolución de la Titular del Pliego el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 111: Centro Vacacional Huampaní, desagregado de acuerdo con los montos asignados a través del Ley N° 31953, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2024, por un monto ascendente de S/. 19'619,223.00 (Diecinueve millones seiscientos diecinueve mil doscientos veintitrés con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento y genérica de gastos; y;

Que, mediante Informe N° 172-2023-CVH/OAL, la Oficina de Asesoría Legal señala que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31954, "Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024", considera necesario que se eleve al Directorio del Centro Vacacional Huampaní el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, que corresponde a la Unidad Ejecutora N° 1276, para su aprobación y, de ser el caso, se emita la Resolución de Presidencia de Directorio correspondiente;

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio N° 029-2023-CVH, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Directorio aprobó por mayoría el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2024;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2024, por lo que consideramos necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para dicho año fiscal, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31954, "Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024", a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo señalado en el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal; y;



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, de acuerdo con lo siguiente:

(En Soles)

Gastos Corrientes	17 241 689.00
Gastos de Capital	2 377 534.00
<b>Total</b>	<b>19 619 223.00</b>



El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo N° 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo con lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Recursos Ordinarios	19 619 223.00
<b>Total</b>	<b>19 619 223.00</b>



El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo N° 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR** la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme se detallada en los Anexos N° 3 y N° 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. -** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 111: Centro Vacacional Huampaní, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.



**ARTÍCULO QUINTO. - REMITIR** copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Presidencia del Directorio

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER** que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Ana Grimanesa Reategui Napuri  
Presidente del Directorio



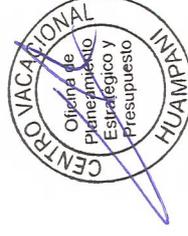
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL**  
**LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS**

**ANEXO 2**

(En Soles)

**SECTOR** : 10 EDUCACION  
**PLIEGO** : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
**EJECUTORA** : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI (1276)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORÍA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
<b>ACCIONES CENTRALES</b>		
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	8 403 073	8 403 073
5 GASTOS CORRIENTES	8 161 045	8 161 045
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6 683 511	6 683 511
2 3 BIENES Y SERVICIOS	4 753 578	4 753 578
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 458 001	1 458 001
2 5 OTROS GASTOS	67 062	67 062
6 GASTOS DE CAPITAL	404 870	404 870
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 477 534	1 477 534
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 477 534	1 477 534
5 GASTOS CORRIENTES	242 028	242 028
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	139 908	139 908
2 3 BIENES Y SERVICIOS	102 120	102 120
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)</b>		
2.434452 REPARACION DE AMBIENTE PARA COCINA; ADQUISICION DE MAQUINAS LAVADORAS TIPO LAVANDERIA; EN EL(LA) CENTRO VACACIONAL HUAMPANI EN LA LOCALIDAD CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	11 216 150	11 216 150
6 GASTOS DE CAPITAL	900 000	900 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	900 000	900 000
5.000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	900 000	900 000
5 GASTOS CORRIENTES	131 175	131 175
2 3 BIENES Y SERVICIOS	131 175	131 175
5.001188 SERVICIOS DE ALQUILERES Y COMERCIO DE ALIMENTOS	10 184 975	10 184 975
5 GASTOS CORRIENTES	10 184 975	10 184 975
2 3 BIENES Y SERVICIOS	10 184 975	10 184 975
<b>RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA</b>		
5 GASTOS CORRIENTES	17 241 689	17 241 689
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 893 486	4 893 486
3 BIENES Y SERVICIOS	11 876 271	11 876 271
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	67 062	67 062
5 OTROS GASTOS	404 870	404 870
6 GASTOS DE CAPITAL	2 377 534	2 377 534
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 377 534	2 377 534



APROBACIÓN INSTITUCIONAL  
LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

ANEXO 2

(En Soles)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI (1276)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORÍA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
---	-----------------------------	-------

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA

TOTAL UNIDAD EJECUTORA :

19 619 223

19 619 223



**APROBACIÓN INSTITUCIONAL**  
**LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS**  
 (En Soles)

**ANEXO 2A**

**SECTOR : 10 EDUCACION**  
**PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE	RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>17 241 689</b>	<b>17 241 689</b>
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 893 486	4 893 486
2 3 BIENES Y SERVICIOS	11 876 271	11 876 271
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	67 062	67 062
2 5 OTROS GASTOS	404 870	404 870
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2 377 534</b>	<b>2 377 534</b>
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 377 534	2 377 534
<b>TOTAL PLIEGO :</b>	<b>19 619 223</b>	<b>19 619 223</b>



**APROBACIÓN INSTITUCIONAL**  
**LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024**  
**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

**ANEXO 3**

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
 EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI (1276)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PPTAL. PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
<b>ACCIONES CENTRALES</b>	<b>8 403 073</b>
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	8 161 045
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	242 028
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)</b>	<b>11 216 150</b>
2.434452 REPARACION DE AMBIENTE PARA COCINA; ADQUISICION DE MAQUINAS LAVADORAS TIPO LAVANDERIA; EN EL(LA) CENTRO VACACIONAL HUAMPANI EN LA LOCALIDAD CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	900 000
4.000168 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA	900 000
5.000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	131 175
5.001188 SERVICIOS DE ALQUILERES Y COMERCIO DE ALIMENTOS	10 184 975
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>19 619 223</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>19 619 223</b>



**APROBACIÓN INSTITUCIONAL**  
**LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024**  
**ESTRUCTURA FUNCIONAL**

Fecha : 18/12/2023  
 Hora : 12:03:37  
 Página: 1 de 1

**ANEXO 4**

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
 EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI (1276)

Función	División Funcional	Grupo Funcional	MONTO DEL PRESUPUESTO
21 CULTURA Y DEPORTE			19 619 223
006 GESTION			8 403 073
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	8 161 045
		0012 CONTROL INTERNO	242 028
046 DEPORTES			11 216 150
		0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	11 216 150
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>19 619 223</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>19 619 223</b>

